



## CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESPECÍFICOS PARA CADA LOTE:

### LOTE 1. CARNE DE TERNERA.

#### 1. CALIDAD DIFERENCIADA:

1.1. Producción Ecológica (agricultura o ganadería ecológica). Se otorgará hasta 15 puntos cuando el 100% del lote sea procedente de agricultura o ganadería ecológica (inclusive en período de conversión), acreditados y certificados conforme a los sellos del Consejo de la Producción Agraria Ecológica de Navarra. (ES-ECO-025-NA) o equivalentes de conformidad con el Reglamento (CE) nº 834/2007. Cuando el porcentaje ofertado sea inferior al 100%, pero superior al 50% (exigible como requisito obligatorio en el pliego de prescripciones técnicas) se otorgará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P = P_{\text{máx}} * \%$$

Se considerará que los productos que lleven una etiqueta ecológica comunitaria o nacional cumplen la condición.

1.2. Denominación Origen Protegida (DOP) o Indicación Geográfica Protegida (IGP). 10 puntos si el 100% del producto posee DOP-Denominación de Origen Protegida o IGP- Indicación Geográfica Protegida (IGP).

1.3. Raza autóctona. 10 puntos si el 100% del producto procede de razas autóctonas o equivalente. Entregar el justificante de compra de los terneros/as o cualquier otro justificante acreditativo (por ejemplo, documento emitido por CPAEN o equivalente).

#### 2. CANAL DE DISTRIBUCIÓN Y PROXIMIDAD:

2.1. Canal directo y canal corto para distribución del producto. 15 puntos por el empleo de canales directos de comercialización (sin ningún/a intermediario/a), o 10 puntos por el empleo de canales cortos de comercialización (hasta un/a intermediario/a). Se valorará la ausencia o reducción de intermediarios/as en la cadena de distribución y comercialización, al garantizar una mejor prestación del servicio, una rápida atención de las demandas previstas y sobrevenidas, y al implicar una garantía en la trazabilidad del producto y facilita el control de calidad de los alimentos. Se entenderá que no existen intermediario/as también en los casos de asociaciones de productores/as puesto que ejercen la intermediación directa de forma asociada.

Canal directo (sin intermediario)	15 puntos
Canal corto (1 intermediario)	10 puntos



2.2. Producto de proximidad: se otorgarán 10 puntos al % de producto de proximidad ofertado. Se entenderá por producto de proximidad aquel cuyo lugar de producción, sacrificio y transformación diste como máximo 200 kilómetros de la sede del órgano de contratación. Esta distancia será medida en kilómetros por carretera.

**P= Pmáx \*% ofertado**

3. TIEMPO DE RESPUESTA ANTE POSIBLES EMERGENCIAS:

- Se valorará el tiempo de respuesta antes posibles emergencias con la siguiente puntuación: 10 puntos si el suministro del producto por parte del/la proveedor/a es en menos de 12 horas y 5 puntos, si el/la proveedor/a necesita más 12 horas y menos de 24 horas para suministrar el producto solicitado.

Respuesta menos de 12 horas	10 puntos
Respuesta más de 12 horas y menos de 24 horas	5 puntos

4. ACCIONES DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO, SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN ALIMENTARIA, MEDIOAMBIENTAL Y DE JUSTICIA SOCIAL:

- Acciones específicas que se realizarán en coordinación con el Organismo Autónomo de Escuelas Infantiles del Ayuntamiento de Pamplona – Iruña (visita a centro de producción, talleres para explicar el origen del producto, talleres de cocina con los productos, etcétera.). 2 puntos por cada acción específica hasta un máximo de 10 puntos.

5. PRECIO:

Se podrá obtener un total de 20 puntos. La valoración de la oferta económica se realizará con base a la siguiente fórmula:

- Cada licitador ofrecerá un precio unitario sin IVA para cada uno de los productos del lote al que concurre. Con esos precios se obtendrá un porcentaje de baja para cada producto con dos decimales redondeados por exceso respecto del precio unitario de licitación. Una vez obtenidos los porcentajes de baja de cada producto calcularemos el porcentaje de baja del Lote (con dos decimales redondeados por exceso) ponderando según el gasto máximo anual (precio máximo sin IVA\*unidades estimadas) previsto para cada uno de los productos del lote. Una vez calculado el porcentaje de baja del lote se aplicará uno de los siguientes criterios:
  - a) Si la mayor baja supera el 5% se otorgará la totalidad de los puntos al mayor porcentaje de baja, y al resto de ofertas de forma proporcional a su porcentaje de baja, según la siguiente fórmula:  $P_i = P_m * (B_i / B_m)$
  - b) Si la mayor baja no supera el 5% cada oferta obtendrá los puntos de forma proporcional a su porcentaje de baja con la siguiente fórmula:  $P_i = (P_m / 5) * B_i$

Definición de variables: Pm=Puntuación máxima; Pi=puntuación del licitador "i"; Bm=Baja máxima; Bi=Baja del licitador "i".



- Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el precio unitario de licitación.
  - Para cada licitador/a se fijará la baja de oferta en un porcentaje con dos decimales redondeados por exceso respecto del precio unitario, IVA excluido, de licitación.

-----

## LOTE 2. CARNE DE POLLO.

### 1. CALIDAD DIFERENCIADA:

- Producción Ecológica (agricultura o ganadería ecológica). Se otorgará hasta 30 puntos cuando el 100% del lote sea procedente de agricultura o ganadería ecológica (inclusive en período de conversión), acreditados y certificados conforme a los sellos del Consejo de la Producción Agraria Ecológica de Navarra. (ES-ECO-025-NA) o equivalentes de conformidad con el Reglamento (CE) nº 834/2007. Cuando el porcentaje ofertado sea inferior al 100%, pero superior al 50% (exigible como requisito obligatorio en el pliego de prescripciones técnicas) se otorgará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P = P_{\text{máx}} * \%$$

Se considerará que los productos que lleven una etiqueta ecológica comunitaria o nacional cumplen la condición.

### 2. CANAL DE DISTRIBUCIÓN Y PROXIMIDAD:

- 2.1. Canal directo y canal corto para distribución del producto. 20 puntos por el empleo de canales directos de comercialización (sin ningún/a intermediario/a), o 15 puntos por el empleo de canales cortos de comercialización (hasta un/a intermediario/a). Se valorará la ausencia o reducción de intermediarios/as en la cadena de distribución y comercialización, al garantizar una mejor prestación del servicio, una rápida atención de las demandas previstas y sobrevenidas, y al implicar una garantía en la trazabilidad del producto y facilita el control de calidad de los alimentos. Se entenderá que no existen intermediario/as también en los casos de asociaciones de productores/as puesto que ejercen la intermediación directa de forma asociada.

Canal directo (sin intermediario)	20 puntos
Canal corto (1 intermediario)	15 puntos

2.2. Producto de proximidad : se otorgarán 10 puntos al % de producto de proximidad ofertado. Se entenderá por producto de proximidad aquel cuyo lugar de producción, sacrificio y transformación diste como máximo 200 kilómetros de la sede del órgano de contratación. Esta distancia será medida en kilómetros por carretera.

$$P = P_{\text{máx}} * \% \text{ ofertado}$$



3. TIEMPO DE RESPUESTA ANTE POSIBLES EMERGENCIAS:

- Se valorará el tiempo de respuesta antes posibles emergencias con la siguiente puntuación: 10 puntos si el suministro del producto por parte del/la proveedor/a es en menos de 12 horas y 5 puntos, si el/la proveedor/a necesita más 12 horas y menos de 24 horas para suministrar el producto solicitado.

Respuesta menos de 12 horas	10 puntos
Respuesta más de 12 horas y menos de 24 horas	5 puntos

4. ACCIONES DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO, SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN ALIMENTARIA, MEDIOAMBIENTAL Y DE JUSTICIA SOCIAL:

- Acciones específicas que se realizarán en coordinación con el Organismo Autónomo de Escuelas Infantiles del Ayuntamiento de Pamplona – Iruña (visita a centro de producción, talleres para explicar el origen del producto, talleres de cocina con los productos, etcétera.). 2 puntos por cada acción específica hasta un máximo de 10 puntos.

5. PRECIO:

Se podrá obtener un total de 20 puntos. La valoración de la oferta económica se realizará con base a la siguiente fórmula:

- Cada licitador ofrecerá un precio unitario sin IVA para cada uno de los productos del lote al que concurre. Con esos precios se obtendrá un porcentaje de baja para cada producto con dos decimales redondeados por exceso respecto del precio unitario de licitación. Una vez obtenidos los porcentajes de baja de cada producto calcularemos el porcentaje de baja del Lote (con dos decimales redondeados por exceso) ponderando según el gasto máximo anual (precio máximo sin IVA\*unidades estimadas) previsto para cada uno de los productos del lote. Una vez calculado el porcentaje de baja del lote se aplicará uno de los siguientes criterios:
  - a) Si la mayor baja supera el 5% se otorgará la totalidad de los puntos al mayor porcentaje de baja, y al resto de ofertas de forma proporcional a su porcentaje de baja, según la siguiente fórmula:  $P_i = P_m * (B_i / B_m)$
  - b) Si la mayor baja no supera el 5% cada oferta obtendrá los puntos de forma proporcional a su porcentaje de baja con la siguiente fórmula:  $P_i = (P_m / 5) * B_i$

Definición de variables:  $P_m$ =Puntuación máxima;  $P_i$ =puntuación del licitador "i";  $B_m$ =Baja máxima;  $B_i$ =Baja del licitador "i".

- Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el precio unitario de licitación.
- Para cada licitador/a se fijará la baja de oferta en un porcentaje con dos decimales redondeados por exceso respecto del precio unitario, IVA excluido, de licitación.



### LOTE 3. HUEVOS.

#### 1. CALIDAD DIFERENCIADA:

- Producción Ecológica (agricultura o ganadería ecológica). Se otorgará hasta 25 puntos cuando el 100% del lote sea procedente de agricultura o ganadería ecológica (inclusive en período de conversión), acreditados y certificados conforme a los sellos del Consejo de la Producción Agraria Ecológica de Navarra. (ES-ECO-025-NA) o equivalentes de conformidad con el Reglamento (CE) nº 834/2007. Cuando el porcentaje ofertado sea inferior al 100%, pero superior al 50% (exigible como requisito obligatorio en el pliego de prescripciones técnicas) se otorgará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P = P_{\text{máx}} * \%$$

Se considerará que los productos que lleven una etiqueta ecológica comunitaria o nacional cumplen la condición.

#### 2. CANAL DE DISTRIBUCIÓN Y PROXIMIDAD:

- 2.1. Canal directo y canal corto para distribución del producto. 10 puntos por el empleo de canales directos de comercialización (sin ningún/a intermediario/a), o 5 puntos por el empleo de canales cortos de comercialización (hasta un/a intermediario/a). Se valorará la ausencia o reducción de intermediarios/as en la cadena de distribución y comercialización, al garantizar una mejor prestación del servicio, una rápida atención de las demandas previstas y sobrevenidas, y al implicar una garantía en la trazabilidad del producto y facilita el control de calidad de los alimentos. Se entenderá que no existen intermediario/as también en los casos de asociaciones de productores/as puesto que ejercen la intermediación directa de forma asociada.

Canal directo (sin intermediario)	10 puntos
Canal corto (1 intermediario)	5 puntos

2.2. Producto de proximidad: 10 puntos al % de producto de proximidad ofertado. Se entenderá por producto de proximidad aquel cuyo lugar de producción, sacrificio y transformación diste como máximo 200 kilómetros de la sede del órgano de contratación. Esta distancia será medida en kilómetros por carretera.

$$P = P_{\text{máx}} * \% \text{ ofertado}$$

#### 3. TIEMPO DE RESPUESTA ANTE POSIBLES EMERGENCIAS:

- Se valorará el tiempo de respuesta antes posibles emergencias con la siguiente puntuación: 10 puntos si el suministro del producto por parte del/la proveedor/a es en menos de 12 horas y 5 puntos, si el/la proveedor/a necesita más 12 horas y menos de 24 horas para suministrar el producto solicitado.



Respuesta menos de 12 horas	10 puntos
Respuesta más de 12 horas y menos de 24 horas	5 puntos

4. CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD:

En el envasado: Se valorará el uso de envases reutilizables y de formatos propios de cocinas centrales.

- 4.1. Se otorgará 8 puntos por el compromiso de utilización de envases exclusivos y reutilizables y 4 puntos por envases no reutilizables, pero reciclables, compostables y ecológicos.

Envase exclusivo y reutilizable	8 puntos
Envase no reutilizable, reciclable, compostable y ecológico	4 puntos

- 4.2. Se otorgará 7 puntos por el compromiso de utilización de envases de 30 huevos y 3,5 puntos por envases de 15 huevos a 30 huevos.

Envase de 30 huevos	7 puntos
Envase de 15 a 30 huevos	3,5 puntos

5. ACCIONES DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO, SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN ALIMENTARIA, MEDIOAMBIENTAL Y DE JUSTICIA SOCIAL:

- Acciones específicas que se realizarán en coordinación con el Organismo Autónomo de Escuelas Infantiles del Ayuntamiento de Pamplona – Iruña (visita a centro de producción, talleres para explicar el origen del producto, talleres de cocina con los productos, etcétera.). 2 puntos por cada acción específica hasta un máximo de 10 puntos.

6. PRECIO:

Se podrá obtener un total de 20 puntos. La valoración de la oferta económica se realizará con base a la siguiente fórmula:

- Cada licitador ofrecerá un precio unitario sin IVA para cada uno de los productos del lote al que concurre. Con esos precios se obtendrá un porcentaje de baja para cada producto con dos decimales redondeados por exceso respecto del precio unitario de licitación. Una vez obtenidos los porcentajes de baja de cada producto calcularemos el porcentaje de baja del Lote (con dos



decimales redondeados por exceso) ponderando según el gasto máximo anual (precio máximo sin IVA\*unidades estimadas) previsto para cada uno de los productos del lote. Una vez calculado el porcentaje de baja del lote se aplicará uno de los siguientes criterios:

- Si la mayor baja supera el 5% se otorgará la totalidad de los puntos al mayor porcentaje de baja, y al resto de ofertas de forma proporcional a su porcentaje de baja, según la siguiente fórmula:  $P_i = P_m * (B_i / B_m)$
- Si la mayor baja no supera el 5% cada oferta obtendrá los puntos de forma proporcional a su porcentaje de baja con la siguiente fórmula:  $P_i = (P_m / 5) * B_i$

Definición de variables:  $P_m$ =Puntuación máxima;  $P_i$ =puntuación del licitador "i";  $B_m$ =Baja máxima;  $B_i$ =Baja del licitador "i".

- Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el precio unitario de licitación.
  - Para cada licitador/a se fijará la baja de oferta en un porcentaje con dos decimales redondeados por exceso respecto del precio unitario, IVA excluido, de licitación.

---

#### **LOTE 4. PESCADO.**

##### 1. CALIDAD DIFERENCIADA:

- Mayor calidad e idoneidad del producto ofertado, según lo exigido en el PPT, valorándose de acuerdo con el siguiente detalle: 20 puntos al % de producto fresco ofertado (no haber pasado ningún proceso de congelación). Los puntos se repartirán de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P = P_{\text{máx}} * \%$$

##### 2. CANAL DE DISTRIBUCIÓN Y PROXIMIDAD:

- 2.1. Canal directo y canal corto para distribución del producto. 15 puntos por el empleo de canales directos de comercialización (sin ningún/a intermediario/a), o 10 puntos por el empleo de canales cortos de comercialización (hasta un/a intermediario/a). Se valorará la ausencia o reducción de intermediarios/as en la cadena de distribución y comercialización, al garantizar una mejor prestación del servicio, una rápida atención de las demandas previstas y sobrevenidas, y al implicar una garantía en la trazabilidad del producto y facilita el control de calidad de los alimentos. Se entenderá que no existen intermediario/as también en los casos de asociaciones de productores/as puesto que ejercen la intermediación directa de forma asociada.

Canal directo (sin intermediario)	15 puntos
Canal corto (1 intermediario)	10 puntos



2.2. Producto de proximidad: 10 puntos al % de producto de proximidad ofertado. Se entenderá por producto de proximidad aquel cuyo lugar de producción, sacrificio y transformación diste como máximo 200 kilómetros de la sede del órgano de contratación. Esta distancia será medida en kilómetros por carretera.

$$P = P_{\text{máx}} * \% \text{ ofertado}$$

3. TIEMPO DE RESPUESTA ANTE POSIBLES EMERGENCIAS:

- Se valorará el tiempo de respuesta antes posibles emergencias con la siguiente puntuación: 10 puntos si el suministro del producto por parte del/la proveedor/a es en menos de 12 horas y 5 puntos, si el/la proveedor/a necesita más 12 horas y menos de 24 horas para suministrar el producto solicitado.

Respuesta menos de 12 horas	10 puntos
Respuesta más de 12 horas y menos de 24 horas	5 puntos

4. CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD:

Fomentar el uso de prácticas sostenibles en la pesca de los productos demandados en el presente lote.

- Se otorgará hasta 15 puntos al % del producto ofertado obtenido con prácticas o métodos sostenibles de producción o captura definidos en una etiqueta pertinente de pesca y acuicultura sostenibles. La puntuación obtenida se otorgará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P = P_{\text{máx}} * \% \text{ ofertado.}$$

Se considerará que los productos de acuicultura y del mar que lleven una etiqueta de prácticas de pesca o de acuicultura sostenibles cumplen esta condición. Asimismo, se aceptará cualquier otra prueba que indique claramente el cumplimiento de los criterios de pesca o acuicultura sostenible recogidos en una etiqueta pertinente de pesca y acuicultura sostenibles.

5. ACCIONES DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO, SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN ALIMENTARIA, MEDIOAMBIENTAL Y DE JUSTICIA SOCIAL:

- Acciones específicas que se realizarán en coordinación con el Organismo Autónomo de Escuelas Infantiles del Ayuntamiento de Pamplona – Iruña (visita a centro de producción, talleres para explicar el origen del producto, talleres de cocina con los productos, etcétera.). 2 puntos por cada acción específica hasta un máximo de 10 puntos.

6. PRECIO:

Se podrá obtener un total de 20 puntos. La valoración de la oferta económica se realizará con base a la siguiente fórmula:



- Cada licitador ofrecerá un precio unitario sin IVA para cada uno de los productos del lote al que concurre. Con esos precios se obtendrá un porcentaje de baja para cada producto con dos decimales redondeados por exceso respecto del precio unitario de licitación. Una vez obtenidos los porcentajes de baja de cada producto calcularemos el porcentaje de baja del Lote (con dos decimales redondeados por exceso) ponderando según el gasto máximo anual (precio máximo sin IVA\*unidades estimadas) previsto para cada uno de los productos del lote. Una vez calculado el porcentaje de baja del lote se aplicará uno de los siguientes criterios:
  - a) Si la mayor baja supera el 5% se otorgará la totalidad de los puntos al mayor porcentaje de baja, y al resto de ofertas de forma proporcional a su porcentaje de baja, según la siguiente fórmula:  $P_i = P_m * (B_i / B_m)$
  - b) Si la mayor baja no supera el 5% cada oferta obtendrá los puntos de forma proporcional a su porcentaje de baja con la siguiente fórmula:  $P_i = (P_m / 5) * B_i$

Definición de variables: Pm=Puntuación máxima; Pi=puntuación del licitador "i"; Bm=Baja máxima; Bi=Baja del licitador "i".

- Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el precio unitario de licitación.
- Para cada licitador/a se fijará la baja de oferta en un porcentaje con dos decimales redondeados por exceso respecto del precio unitario, IVA excluido, de licitación.

---

## LOTE 5. YOGUR.

### 1. CALIDAD DIFERENCIADA:

- Producción Ecológica (agricultura o ganadería ecológica). Se otorgará hasta 25 puntos cuando el 100% del lote sea procedente de agricultura o ganadería ecológica (inclusive en período de conversión), acreditados y certificados conforme a los sellos del Consejo de la Producción Agraria Ecológica de Navarra. (ES-ECO-025-NA) o equivalentes de conformidad con el Reglamento (CE) nº 834/2007. Cuando el porcentaje ofertado sea inferior al 100%, pero superior al 50% (exigible como requisito obligatorio en el pliego de prescripciones técnicas) se otorgará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P = P_{\text{máx}} * \%$$

Se considerará que los productos que lleven una etiqueta ecológica comunitaria o nacional cumplen la condición.

### 2. CANAL DE DISTRIBUCIÓN Y PROXIMIDAD:

- 2.1. Canal directo y canal corto para distribución del producto. 15 puntos por el empleo de canales directos de comercialización (sin ningún/a intermediario/a), o 10 puntos por el empleo de canales cortos de comercialización (hasta un/a intermediario/a). Se valorará la ausencia o reducción de intermediarios/as en la cadena de distribución y comercialización, al garantizar una mejor prestación del servicio, una rápida atención de las demandas previstas y sobrevenidas, y al implicar una garantía en la trazabilidad del producto y facilita el control de calidad de los



alimentos. Se entenderá que no existen intermediario/as también en los casos de asociaciones de productores/as puesto que ejercen la intermediación directa de forma asociada.

Canal directo (sin intermediario)	15 puntos
Canal corto (1 intermediario)	10 puntos

2.2. Producto de proximidad: 10 puntos al % de producto de proximidad ofertado. Se entenderá por producto de proximidad aquel cuyo lugar de producción, sacrificio y transformación diste como máximo 200 kilómetros de la sede del órgano de contratación. Esta distancia será medida en kilómetros por carretera.

$$P = P_{\text{máx}} * \% \text{ ofertado}$$

### 3. TIEMPO DE RESPUESTA ANTE POSIBLES EMERGENCIAS:

- Se valorará el tiempo de respuesta antes posibles emergencias con la siguiente puntuación: 10 puntos si el suministro del producto por parte del/la proveedor/a es en menos de 12 horas y 5 puntos, si el/la proveedor/a necesita más 12 horas y menos de 24 horas para suministrar el producto solicitado.

Respuesta menos de 12 horas	10 puntos
Respuesta más de 12 horas y menos de 24 horas	5 puntos

### 4. CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD:

En el envasado: Se valorará el uso de envases reutilizables y de formatos propios de cocinas centrales.

- 4.1. Se otorgará 6 puntos por el compromiso de utilización de envases exclusivos y reutilizables y 3 puntos por envases no reutilizables, pero reciclables, compostables y ecológicos.

Envase exclusivo y reutilizable	6 puntos
Envase no reutilizable, reciclable, compostable y ecológico	3 puntos

- 4.2. Se otorgará 4 puntos por el compromiso de utilización de envases de 5 litros o superior y 2 puntos por envases de 1-2 litros.



Envase de 5 litros o superior	4 puntos
Envase de 1-2 litros	2 puntos

5. ACCIONES DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO, SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN ALIMENTARIA, MEDIOAMBIENTAL Y DE JUSTICIA SOCIAL:

- Acciones específicas que se realizarán en coordinación con el Organismo Autónomo de Escuelas Infantiles del Ayuntamiento de Pamplona – Iruña (visita a centro de producción, talleres para explicar el origen del producto, talleres de cocina con los productos, etcétera.). 2 puntos por cada acción específica hasta un máximo de 10 puntos.

6. PRECIO:

Se podrá obtener un total de 20 puntos. La valoración de la oferta económica se realizará con base a la siguiente fórmula:

- Cada licitador ofrecerá un precio unitario sin IVA para cada uno de los productos del lote al que concurre. Con esos precios se obtendrá un porcentaje de baja para cada producto con dos decimales redondeados por exceso respecto del precio unitario de licitación. Una vez obtenidos los porcentajes de baja de cada producto calcularemos el porcentaje de baja del Lote (con dos decimales redondeados por exceso) ponderando según el gasto máximo anual (precio máximo sin IVA\*unidades estimadas) previsto para cada uno de los productos del lote. Una vez calculado el porcentaje de baja del lote se aplicará uno de los siguientes criterios:
  - a) Si la mayor baja supera el 5% se otorgará la totalidad de los puntos al mayor porcentaje de baja, y al resto de ofertas de forma proporcional a su porcentaje de baja, según la siguiente fórmula:  $P_i = P_m * (B_i / B_m)$
  - b) Si la mayor baja no supera el 5% cada oferta obtendrá los puntos de forma proporcional a su porcentaje de baja con la siguiente fórmula:  $P_i = (P_m / 5) * B_i$

Definición de variables:  $P_m$ =Puntuación máxima;  $P_i$ =puntuación del licitador "i";  $B_m$ =Baja máxima;  $B_i$ =Baja del licitador "i".

- Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el precio unitario de licitación.
- Para cada licitador/a se fijará la baja de oferta en un porcentaje con dos decimales redondeados por exceso respecto del precio unitario, IVA excluido, de licitación.

---

**LOTE 6. VERDURAS.**

1. CALIDAD DIFERENCIADA:

- 1.1. Producción Ecológica (agricultura o ganadería ecológica). Se otorgará hasta 25 puntos cuando el 100% del lote sea procedente de agricultura o ganadería ecológica (inclusive en período de conversión), acreditados y certificados conforme a los sellos del Consejo



de la Producción Agraria Ecológica de Navarra. (ES-ECO-025-NA) o equivalentes de conformidad con el Reglamento (CE) nº 834/2007. Cuando el porcentaje ofertado sea inferior al 100%, pero superior al 50% (exigible como requisito obligatorio en el pliego de prescripciones técnicas) se otorgará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P = P_{\text{máx}} * \%$$

Se considerará que los productos que lleven una etiqueta ecológica comunitaria o nacional cumplen la condición.

- 1.2. Variedades tradicionales. Se valorará con 10 puntos cuando, al menos, 6 productos de los especificados en el lote procedan de variedades tradicionales u otras de carácter semejante, y con 5 puntos, cuando, al menos, 3 productos de los especificados en el lote procedan de variedades tradicionales u otras de carácter semejante. Cada licitador/a presentará una declaración responsable indicando las variedades que cumplen tal condición y a la adjudicataria se les podrá exigir la declaración de cultivos de la PAC a CPAEN y/o los albaranes de la compra del plantel.

6 productos o más procedan de variedades tradicionales o semejantes	10 puntos
3 productos o más procedan de variedades tradicionales o semejantes	5 puntos

## 2. CANAL DE DISTRIBUCIÓN Y PROXIMIDAD:

- 2.1. Canal directo y canal corto para distribución del producto. 15 puntos por el empleo de canales directos de comercialización (sin ningún/a intermediario/a), o 10 puntos por el empleo de canales cortos de comercialización (hasta un/a intermediario/a). Se valorará la ausencia o reducción de intermediarios/as en la cadena de distribución y comercialización, al garantizar una mejor prestación del servicio, una rápida atención de las demandas previstas y sobrevenidas, y al implicar una garantía en la trazabilidad del producto y facilita el control de calidad de los alimentos. Se entenderá que no existen intermediario/as también en los casos de asociaciones de productores/as puesto que ejercen la intermediación directa de forma asociada.

Canal directo (sin intermediario)	15 puntos
Canal corto (1 intermediario)	10 puntos

2.2. Producto de proximidad: 10 puntos al % de producto de proximidad ofertado. Se entenderá por producto de proximidad aquel cuyo lugar de producción, sacrificio y transformación diste como



máximo 200 kilómetros de la sede del órgano de contratación. Esta distancia será medida en kilómetros por carretera.

**P= Pmáx \*% ofertado**

3. TIEMPO DE RESPUESTA ANTE POSIBLES EMERGENCIAS:

- Se valorará el tiempo de respuesta antes posibles emergencias con la siguiente puntuación: 10 puntos si el suministro del producto por parte del/la proveedor/a es en menos de 12 horas y 5 puntos, si el/la proveedor/a necesita más 12 horas y menos de 24 horas para suministrar el producto solicitado.

Respuesta menos de 12 horas	10 puntos
Respuesta más de 12 horas y menos de 24 horas	5 puntos

4. ACCIONES DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO, SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN ALIMENTARIA, MEDIOAMBIENTAL Y DE JUSTICIA SOCIAL:

- Acciones específicas que se realizarán en coordinación con el Organismo Autónomo de Escuelas Infantiles del Ayuntamiento de Pamplona – Iruña (visita a centro de producción, talleres para explicar el origen del producto, talleres de cocina con los productos, etcétera.). 2 puntos por cada acción específica hasta un máximo de 10 puntos.

5. PRECIO:

Se podrá obtener un total de 20 puntos. La valoración de la oferta económica se realizará con base a la siguiente fórmula:

- Cada licitador ofrecerá un precio unitario sin IVA para cada uno de los productos del lote al que concurre. Con esos precios se obtendrá un porcentaje de baja para cada producto con dos decimales redondeados por exceso respecto del precio unitario de licitación. Una vez obtenidos los porcentajes de baja de cada producto calcularemos el porcentaje de baja del Lote (con dos decimales redondeados por exceso) ponderando según el gasto máximo anual (precio máximo sin IVA\*unidades estimadas) previsto para cada uno de los productos del lote. Una vez calculado el porcentaje de baja del lote se aplicará uno de los siguientes criterios:
  - a) Si la mayor baja supera el 5% se otorgará la totalidad de los puntos al mayor porcentaje de baja, y al resto de ofertas de forma proporcional a su porcentaje de baja, según la siguiente fórmula:  $P_i = P_m * (B_i / B_m)$
  - b) Si la mayor baja no supera el 5% cada oferta obtendrá los puntos de forma proporcional a su porcentaje de baja con la siguiente fórmula:  $P_i = (P_m / 5) * B_i$

Definición de variables: Pm=Puntuación máxima; Pi=puntuación del licitador "i"; Bm=Baja máxima; Bi=Baja del licitador "i".



- Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el precio unitario de licitación.
- Para cada licitador/a se fijará la baja de oferta en un porcentaje con dos decimales redondeados por exceso respecto del precio unitario, IVA excluido, de licitación.

-----

**LOTE 7. CEREALES Y LEGUMBRES.**

1. CALIDAD DIFERENCIADA:

- 1.1. Producción Ecológica (agricultura o ganadería ecológica). Se otorgará hasta 15 puntos cuando el 100% del lote sea procedente de agricultura o ganadería ecológica (inclusive en período de conversión), acreditados y certificados conforme a los sellos del Consejo de la Producción Agraria Ecológica de Navarra. (ES-ECO-025-NA) o equivalentes de conformidad con el Reglamento (CE) nº 834/2007. Cuando el porcentaje ofertado sea inferior al 100%, pero superior al 50% (exigible como requisito obligatorio en el pliego de prescripciones técnicas) se otorgará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P = P_{\text{máx}} * \%$$

Se considerará que los productos que lleven una etiqueta ecológica comunitaria o nacional cumplen la condición.

- 1.2. Variedades tradicionales. Se valorará con 10 puntos cuando, al menos, 4 productos de los especificados en el lote procedan de variedades tradicionales u otras de carácter semejante, y con 5 puntos, cuando, al menos, 2 productos de los especificados en el lote procedan de variedades tradicionales u otras de carácter semejante. Cada licitador/a presentará una declaración responsable indicando las variedades que cumplen tal condición y a la adjudicataria se les podrá exigir la declaración de cultivos de la PAC a CPAEN y/o los albaranes de la compra del plantel.

4 productos o más procedan de variedades tradicionales o semejantes	10 puntos
2 productos o más procedan de variedades tradicionales o semejantes	5 puntos

2. CANAL DE DISTRIBUCIÓN Y PROXIMIDAD:

- 2.1. Canal directo y canal corto para distribución del producto. 15 puntos por el empleo de canales directos de comercialización (sin ningún/a intermediario/a), o 10 puntos por el empleo de canales cortos de comercialización (hasta un/a intermediario/a). Se valorará la ausencia o



reducción de intermediarios/as en la cadena de distribución y comercialización, al garantizar una mejor prestación del servicio, una rápida atención de las demandas previstas y sobrevenidas, y al implicar una garantía en la trazabilidad del producto y facilita el control de calidad de los alimentos. Se entenderá que no existen intermediario/as también en los casos de asociaciones de productores/as puesto que ejercen la intermediación directa de forma asociada.

Canal directo (sin intermediario)	15 puntos
Canal corto (1 intermediario)	10 puntos

2.2. producto de proximidad: 10 puntos al % de producto de proximidad ofertado. Se entenderá por producto de proximidad aquel cuyo lugar de producción, sacrificio y transformación diste como máximo 200 kilómetros de la sede del órgano de contratación. Esta distancia será medida en kilómetros por carretera.

$$P = P_{\text{máx}} * \% \text{ ofertado}$$

### 3. TIEMPO DE RESPUESTA ANTE POSIBLES EMERGENCIAS:

- Se valorará el tiempo de respuesta antes posibles emergencias con la siguiente puntuación: 10 puntos si el suministro del producto por parte del/la proveedor/a es en menos de 12 horas y 5 puntos, si el/la proveedor/a necesita más 12 horas y menos de 24 horas para suministrar el producto solicitado.

Respuesta menos de 12 horas	10 puntos
Respuesta más de 12 horas y menos de 24 horas	5 puntos

### 4. CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD:

En el envasado: Se valorará el uso de envases reutilizables y de formatos propios de cocinas centrales.

- 4.1. Se otorgará 6 puntos por el compromiso de utilización de envases exclusivos y reutilizables y 3 puntos por envases no reutilizables, pero reciclables, compostables y ecológicos.

Envase exclusivo y reutilizable	6 puntos
Envase no reutilizable, reciclable, compostable y ecológico	3 puntos



- 4.2. Se otorgará 4 puntos por el compromiso de utilización de envases de 5 kilos o superior y 2 puntos por envases de 1-2 kilos.

Envase de 5 kilos o superior	4 puntos
Envase de 1-2 kilos	2puntos

5. ACCIONES DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO, SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN ALIMENTARIA, MEDIOAMBIENTAL Y DE JUSTICIA SOCIAL:

- Acciones específicas que se realizarán en coordinación con el Organismo Autónomo de Escuelas Infantiles del Ayuntamiento de Pamplona – Iruña (visita a centro de producción, talleres para explicar el origen del producto, talleres de cocina con los productos, etcétera.). 2 puntos por cada acción específica hasta un máximo de 10 puntos.

6. PRECIO:

Se podrá obtener un total de 20 puntos. La valoración de la oferta económica se realizará con base a la siguiente fórmula:

- Cada licitador ofrecerá un precio unitario sin IVA para cada uno de los productos del lote al que concurre. Con esos precios se obtendrá un porcentaje de baja para cada producto con dos decimales redondeados por exceso respecto del precio unitario de licitación. Una vez obtenidos los porcentajes de baja de cada producto calcularemos el porcentaje de baja del Lote (con dos decimales redondeados por exceso) ponderando según el gasto máximo anual (precio máximo sin IVA\*unidades estimadas) previsto para cada uno de los productos del lote. Una vez calculado el porcentaje de baja del lote se aplicará uno de los siguientes criterios:
  - a) Si la mayor baja supera el 5% se otorgará la totalidad de los puntos al mayor porcentaje de baja, y al resto de ofertas de forma proporcional a su porcentaje de baja, según la siguiente fórmula:  $P_i = P_m * (B_i / B_m)$
  - b) Si la mayor baja no supera el 5% cada oferta obtendrá los puntos de forma proporcional a su porcentaje de baja con la siguiente fórmula:  $P_i = (P_m / 5) * B_i$

Definición de variables:  $P_m$ =Puntuación máxima;  $P_i$ =puntuación del licitador "i";  $B_m$ =Baja máxima;  $B_i$ =Baja del licitador "i".

- Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el precio unitario de licitación.
- Para cada licitador/a se fijará la baja de oferta en un porcentaje con dos decimales redondeados por exceso respecto del precio unitario, IVA excluido, de licitación.



## LOTE 8. PASTA

### 1. CALIDAD DIFERENCIADA:

1.1. Producción Ecológica (agricultura o ganadería ecológica). Se otorgará hasta 25 puntos cuando el 100% del lote sea procedente de agricultura o ganadería ecológica (inclusive en período de conversión), acreditados y certificados conforme a los sellos del Consejo de la Producción Agraria Ecológica de Navarra. (ES-ECO-025-NA) o equivalentes de conformidad con el Reglamento (CE) nº 834/2007. Cuando el porcentaje ofertado sea inferior al 100%, pero superior al 50% (exigible como requisito obligatorio en el pliego de prescripciones técnicas) se otorgará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P = P_{\text{máx}} * \%$$

Se considerará que los productos que lleven una etiqueta ecológica comunitaria o nacional cumplen la condición.

1.2. Desecado del producto. Se otorgarán 2,5 puntos cuando el desecado del producto se realice por debajo de los 40º C, para mantener el estado nutritivo del mismo en lo relativo a los niveles de aminoácidos (lisina). Para comprobar tal criterio se exigirá a la adjudicataria un certificado del proceso productivo.

- 1.3. Calidad y porcentaje de la proteína. Se otorgarán 2,5 puntos cuando el porcentaje de proteína sea igual o superior al 13% de proteína del grupo 1 de trigo duro según la normativa vigente. Se exigirá a la adjudicataria un certificado del análisis nutricional correspondiente.

### 2. CANAL DE DISTRIBUCIÓN Y PROXIMIDAD:

- 2.1. Canal directo y canal corto para distribución del producto. 10 puntos por el empleo de canales directos de comercialización (sin ningún/a intermediario/a), o 5 puntos por el empleo de canales cortos de comercialización (hasta un/a intermediario/a). Se valorará la ausencia o reducción de intermediarios/as en la cadena de distribución y comercialización, al garantizar una mejor prestación del servicio, una rápida atención de las demandas previstas y sobrevenidas, y al implicar una garantía en la trazabilidad del producto y facilita el control de calidad de los alimentos. Se entenderá que no existen intermediario/as también en los casos de asociaciones de productores/as puesto que ejercen la intermediación directa de forma asociada.

Canal directo (sin intermediario)	10 puntos
Canal corto (1 intermediario)	5 puntos

2.2. Producto de proximidad: 10 puntos al % de producto de proximidad ofertado. Se entenderá por producto de proximidad aquel cuyo lugar de producción, sacrificio y transformación diste como máximo 200 kilómetros de la sede del órgano de contratación. Esta distancia será medida en kilómetros por carretera.



**P= Pmáx \*% ofertado**

**3. TIEMPO DE RESPUESTA ANTE POSIBLES EMERGENCIAS:**

- Se valorará el tiempo de respuesta ante posibles emergencias con la siguiente puntuación: 10 puntos si el suministro del producto por parte del/la proveedor/a es en menos de 12 horas y 5 puntos, si el/la proveedor/a necesita más 12 horas y menos de 24 horas para suministrar el producto solicitado.

Respuesta menos de 12 horas	10 puntos
Respuesta más de 12 horas y menos de 24 horas	5 puntos

**4. CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD:**

En el envasado: Se valorará el uso de envases reutilizables y de formatos propios de cocinas centrales.

- 4.1. Se otorgará 6 puntos por el compromiso de utilización de envases exclusivos y reutilizables y 3 puntos por envases no reutilizables, pero reciclables, compostables y ecológicos.

Envase exclusivo y reutilizable	6 puntos
Envase no reutilizable, reciclable, compostable y ecológico	3 puntos

- 4.2. Se otorgará 4 puntos por el compromiso de utilización de envases de 5 kilos o superior y 2 puntos por envases de 1-2 kilos.

Envase de 5 kilos o superior	4 puntos
Envase de 1-2 kilos	2 puntos

**5. ACCIONES DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO, SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN ALIMENTARIA, MEDIOAMBIENTAL Y DE JUSTICIA SOCIAL:**

- Acciones específicas que se realizarán en coordinación con el Organismo Autónomo de Escuelas Infantiles del Ayuntamiento de Pamplona – Iruña (visita a centro de producción, talleres para



explicar el origen del producto, talleres de cocina con los productos, etcétera.). 2 puntos por cada acción específica hasta un máximo de 10 puntos.

6. PRECIO:

Se podrá obtener un total de 20 puntos. La valoración de la oferta económica se realizará con base a la siguiente fórmula:

- Cada licitador ofrecerá un precio unitario sin IVA para cada uno de los productos del lote al que concurre. Con esos precios se obtendrá un porcentaje de baja para cada producto con dos decimales redondeados por exceso respecto del precio unitario de licitación. Una vez obtenidos los porcentajes de baja de cada producto calcularemos el porcentaje de baja del Lote (con dos decimales redondeados por exceso) ponderando según el gasto máximo anual (precio máximo sin IVA\*unidades estimadas) previsto para cada uno de los productos del lote. Una vez calculado el porcentaje de baja del lote se aplicará uno de los siguientes criterios:
  - a) Si la mayor baja supera el 5% se otorgará la totalidad de los puntos al mayor porcentaje de baja, y al resto de ofertas de forma proporcional a su porcentaje de baja, según la siguiente fórmula:  $P_i = P_m * (B_i / B_m)$
  - b) Si la mayor baja no supera el 5% cada oferta obtendrá los puntos de forma proporcional a su porcentaje de baja con la siguiente fórmula:  $P_i = (P_m / 5) * B_i$

Definición de variables:  $P_m$ =Puntuación máxima;  $P_i$ =puntuación del licitador "i";  $B_m$ =Baja máxima;  $B_i$ =Baja del licitador "i".

- Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el precio unitario de licitación.
- Para cada licitador/a se fijará la baja de oferta en un porcentaje con dos decimales redondeados por exceso respecto del precio unitario, IVA excluido, de licitación.

---

**LOTE 9. PAN**

1. CALIDAD DIFERENCIADA:

- Producción Ecológica (agricultura o ganadería ecológica). Se otorgará hasta 25 puntos cuando el 100% del lote sea procedente de agricultura o ganadería ecológica (inclusive en período de conversión), acreditados y certificados conforme a los sellos del Consejo de la Producción Agraria Ecológica de Navarra. (ES-ECO-025-NA) o equivalentes de conformidad con el Reglamento (CE) nº 834/2007. Cuando el porcentaje ofertado sea inferior al 100%, pero superior al 50% (exigible como requisito obligatorio en el pliego de prescripciones técnicas) se otorgará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P = P_{\text{máx}} * \%$$



Se considerará que los productos que lleven una etiqueta ecológica comunitaria o nacional cumplen la condición.

## 2. CANAL DE DISTRIBUCIÓN Y PROXIMIDAD:

- 2.1. Canal directo y canal corto para distribución del producto. 20 puntos por el empleo de canales directos de comercialización (sin ningún/a intermediario/a), o 15 puntos por el empleo de canales cortos de comercialización (hasta un/a intermediario/a). Se valorará la ausencia o reducción de intermediarios/as en la cadena de distribución y comercialización, al garantizar una mejor prestación del servicio, una rápida atención de las demandas previstas y sobrevenidas, y al implicar una garantía en la trazabilidad del producto y facilita el control de calidad de los alimentos. Se entenderá que no existen intermediario/as también en los casos de asociaciones de productores/as puesto que ejercen la intermediación directa de forma asociada.

Canal directo (sin intermediario)	20 puntos
Canal corto (1 intermediario)	15 puntos

2.2. producto de proximidad: 15 puntos al % de producto de proximidad ofertado. Se entenderá por producto de proximidad aquel cuyo lugar de producción, sacrificio y transformación diste como máximo 200 kilómetros de la sede del órgano de contratación. Esta distancia será medida en kilómetros por carretera.

$$P = P_{\text{máx}} * \% \text{ ofertado}$$

## 3. TIEMPO DE RESPUESTA ANTE POSIBLES EMERGENCIAS:

- Se valorará el tiempo de respuesta antes posibles emergencias con la siguiente puntuación: 10 puntos si el suministro del producto por parte del/la proveedor/a es en menos de 12 horas y 5 puntos, si el/la proveedor/a necesita más 12 horas y menos de 24 horas para suministrar el producto solicitado.

Respuesta menos de 12 horas	10 puntos
Respuesta más de 12 horas y menos de 24 horas	5 puntos



4. ACCIONES DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO, SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN ALIMENTARIA, MEDIOAMBIENTAL Y DE JUSTICIA SOCIAL:

- Acciones específicas que se realizarán en coordinación con el Organismo Autónomo de Escuelas Infantiles del Ayuntamiento de Pamplona – Iruña (visita a centro de producción, talleres para explicar el origen del producto, talleres de cocina con los productos, etcétera.). 2 puntos por cada acción específica hasta un máximo de 10 puntos.

5. PRECIO:

Se podrá obtener un total de 20 puntos. La valoración de la oferta económica se realizará con base a la siguiente fórmula:

- Cada licitador ofrecerá un precio unitario sin IVA para cada uno de los productos del lote al que concurre. Con esos precios se obtendrá un porcentaje de baja para cada producto con dos decimales redondeados por exceso respecto del precio unitario de licitación. Una vez obtenidos los porcentajes de baja de cada producto calcularemos el porcentaje de baja del Lote (con dos decimales redondeados por exceso) ponderando según el gasto máximo anual (precio máximo sin IVA\*unidades estimadas) previsto para cada uno de los productos del lote. Una vez calculado el porcentaje de baja del lote se aplicará uno de los siguientes criterios:
  - a) Si la mayor baja supera el 5% se otorgará la totalidad de los puntos al mayor porcentaje de baja, y al resto de ofertas de forma proporcional a su porcentaje de baja, según la siguiente fórmula:  $P_i = P_m * (B_i / B_m)$
  - b) Si la mayor baja no supera el 5% cada oferta obtendrá los puntos de forma proporcional a su porcentaje de baja con la siguiente fórmula:  $P_i = (P_m / 5) * B_i$

Definición de variables:  $P_m$ =Puntuación máxima;  $P_i$ =puntuación del licitador "i";  $B_m$ =Baja máxima;  $B_i$ =Baja del licitador "i".

- Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el precio unitario de licitación.
- Para cada licitador/a se fijará la baja de oferta en un porcentaje con dos decimales redondeados por exceso respecto del precio unitario, IVA excluido, de licitación.

---

**LOTE 10. ACEITE**

1. CALIDAD DIFERENCIADA:

- 1.1. Producción Ecológica (agricultura o ganadería ecológica). Se otorgará hasta 15 puntos cuando el 100% del lote sea procedente de agricultura o ganadería ecológica (inclusive en período de conversión), acreditados y certificados conforme a los sellos del Consejo de la Producción Agraria Ecológica de Navarra. (ES-ECO-025-NA) o equivalentes de conformidad con el Reglamento (CE) nº 834/2007. Cuando el porcentaje ofertado sea inferior al 100%, pero superior al 50% (exigible como requisito obligatorio en el pliego de prescripciones técnicas) se otorgará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P = P_{\text{máx}} * \%$$

Se considerará que los productos que lleven una etiqueta ecológica comunitaria o nacional cumplen la condición.

- 1.2. Denominación Origen Protegida (DOP) o Indicación Geográfica Protegida (IGP). 7 puntos si el 100% del producto posee DOP-Denominación de Origen Protegida o IGP- Indicación Geográfica Protegida (IGP).

## 2. CANAL DE DISTRIBUCIÓN Y PROXIMIDAD:

- 2.1. Canal directo y canal corto para distribución del producto. 15 puntos por el empleo de canales directos de comercialización (sin ningún/a intermediario/a), o 10 puntos por el empleo de canales cortos de comercialización (hasta un/a intermediario/a). Se valorará la ausencia o reducción de intermediarios/as en la cadena de distribución y comercialización, al garantizar una mejor prestación del servicio, una rápida atención de las demandas previstas y sobrevenidas, y al implicar una garantía en la trazabilidad del producto y facilita el control de calidad de los alimentos. Se entenderá que no existen intermediario/as también en los casos de asociaciones de productores/as puesto que ejercen la intermediación directa de forma asociada.

Canal directo (sin intermediario)	15 puntos
Canal corto (1 intermediario)	10 puntos

2.2. Producto de proximidad: 10 puntos al % de producto de proximidad ofertado. Se entenderá por producto de proximidad aquel cuyo lugar de producción, sacrificio y transformación diste como máximo 200 kilómetros de la sede del órgano de contratación. Esta distancia será medida en kilómetros por carretera.

$$P = P_{\text{máx}} * \% \text{ ofertado}$$

## 3. TIEMPO DE RESPUESTA ANTE POSIBLES EMERGENCIAS:

- Se valorará el tiempo de respuesta antes posibles emergencias con la siguiente puntuación: 10 puntos si el suministro del producto por parte del/la proveedor/a es en menos de 12 horas y 5 puntos, si el/la proveedor/a necesita más 12 horas y menos de 24 horas para suministrar el producto solicitado.

Respuesta menos de 12 horas	10 puntos
Respuesta más de 12 horas y menos de 24 horas	5 puntos



4. CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD:

En el envasado: Se valorará el uso de envases reutilizables y de formatos propios de cocinas centrales.

4.1 Se otorgará 6 puntos por el compromiso de utilización de envases exclusivos y reutilizables y 3 puntos por envases no reutilizables, pero reciclables, compostables y ecológicos.

Envase exclusivo y reutilizable	6 puntos
Envase no reutilizable, reciclable, compostable y ecológico	3 puntos

4.2. Se otorgará 2 puntos por el compromiso de utilización de envases de 5 litros o superior y 1 punto por envases de 1-2 litros.

Envase de 5 litros o superior	2 puntos
Envase de 1-2 litros	1 punto

4.3. Se otorgará 5 puntos cuando se utilicen envases de latón para la mejor conservación de las propiedades organolépticas.

5. ACCIONES DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO, SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN ALIMENTARIA, MEDIOAMBIENTAL Y DE JUSTICIA SOCIAL:

- Acciones específicas que se realizarán en coordinación con el Organismo Autónomo de Escuelas Infantiles del Ayuntamiento de Pamplona – Iruña (visita a centro de producción, talleres para explicar el origen del producto, talleres de cocina con los productos, etcétera.). 2 puntos por cada acción específica hasta un máximo de 10 puntos.

6. PRECIO:

Se podrá obtener un total de 20 puntos. La valoración de la oferta económica se realizará con base a la siguiente fórmula:

- Cada licitador ofrecerá un precio unitario sin IVA para cada uno de los productos del lote al que concurre. Con esos precios se obtendrá un porcentaje de baja para cada producto con dos decimales redondeados por exceso respecto del precio unitario de licitación. Una vez obtenidos los porcentajes de baja de cada producto calcularemos el porcentaje de baja del Lote (con dos decimales redondeados por exceso) ponderando según el gasto máximo anual (precio máximo sin IVA\*unidades estimadas) previsto para cada uno de los productos del lote. Una vez calculado el porcentaje de baja del lote se aplicará uno de los siguientes criterios:



- a) Si la mayor baja supera el 5% se otorgará la totalidad de los puntos al mayor porcentaje de baja, y al resto de ofertas de forma proporcional a su porcentaje de baja, según la siguiente fórmula:  $P_i = P_m * (B_i / B_m)$
- b) Si la mayor baja no supera el 5% cada oferta obtendrá los puntos de forma proporcional a su porcentaje de baja con la siguiente fórmula:  $P_i = (P_m / 5) * B_i$

Definición de variables:  $P_m$ =Puntuación máxima;  $P_i$ =puntuación del licitador "i";  $B_m$ =Baja máxima;  $B_i$ =Baja del licitador "i".

- Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el precio unitario de licitación.
- Para cada licitador/a se fijará la baja de oferta en un porcentaje con dos decimales redondeados por exceso respecto del precio unitario, IVA excluido, de licitación.

---

## LOTE 11. CONSERVA DE TOMATE

### 1. CALIDAD DIFERENCIADA:

- 1.1. Producción Ecológica (agricultura o ganadería ecológica). Se otorgará hasta 15 puntos cuando el 100% del lote sea procedente de agricultura o ganadería ecológica (inclusive en período de conversión), acreditados y certificados conforme a los sellos del Consejo de la Producción Agraria Ecológica de Navarra. (ES-ECO-025-NA) o equivalentes de conformidad con el Reglamento (CE) nº 834/2007. Cuando el porcentaje ofertado sea inferior al 100%, pero superior al 50% (exigible como requisito obligatorio en el pliego de prescripciones técnicas) se otorgará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P = P_{\text{máx}} * \%$$

Se considerará que los productos que lleven una etiqueta ecológica comunitaria o nacional cumplen la condición.

- 1.2. Producción artesanal. Se otorgará 5 puntos cuando el 100% del producto del lote sea artesanal y 2,5 puntos cuando, al menos un 50% del producto del lote, sea artesanal.

100% del producto del lote es artesanal	5 puntos
Entre 50% y 100% del producto del lote es artesanal	2,5 puntos

### 2. CANAL DE DISTRIBUCIÓN Y PROXIMIDAD:

- 2.1. Canal directo y canal corto para distribución del producto. 15 puntos por el empleo de canales directos de comercialización (sin ningún/a intermediario/a), o 10 puntos por el empleo de



canales cortos de comercialización (hasta un/a intermediario/a). Se valorará la ausencia o reducción de intermediarios/as en la cadena de distribución y comercialización, al garantizar una mejor prestación del servicio, una rápida atención de las demandas previstas y sobrevenidas, y al implicar una garantía en la trazabilidad del producto y facilita el control de calidad de los alimentos. Se entenderá que no existen intermediario/as también en los casos de asociaciones de productores/as puesto que ejercen la intermediación directa de forma asociada.

Canal directo (sin intermediario)	15 puntos
Canal corto (1 intermediario)	10 puntos

2.2.Producto de proximidad: 10 puntos al % de producto de proximidad ofertado. Se entenderá por producto de proximidad aquel cuyo lugar de producción, sacrificio y transformación diste como máximo 200 kilómetros de la sede del órgano de contratación. Esta distancia será medida por kilómetros por carretera.

$$P = P_{\text{máx}} * \% \text{ ofertado}$$

### 3.TIEMPO DE RESPUESTA ANTE POSIBLES EMERGENCIAS:

- Se valorará el tiempo de respuesta antes posibles emergencias con la siguiente puntuación: 10 puntos si el suministro del producto por parte del/la proveedor/a es en menos de 12 horas y 5 puntos, si el/la proveedor/a necesita más 12 horas y menos de 24 horas para suministrar el producto solicitado.

Respuesta menos de 12 horas	10 puntos
Respuesta más de 12 horas y menos de 24 horas	5puntos

### 4. CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD:

En el envasado: Se valorará el uso de envases reutilizables y de formatos propios de cocinas centrales.

- Se otorgará 6 puntos por el compromiso de utilización de envases exclusivos y reutilizables y 3 puntos por envases no reutilizables, pero reciclables, compostables y ecológicos.

Envase exclusivo y reutilizable	6 puntos
Envase no reutilizable, reciclable, compostable y ecológico	3puntos



- 4.2. Se otorgará 4 puntos por el compromiso de utilización de envases de 5 kilos o superior y 2 puntos por envases de 1-2 kilos.

Envase de 5 kilos o superior	4 puntos
Envase de 1-2 kilos	2puntos

- 4.3. Se otorgará 5 puntos cuando los envases del producto del lote suministrado sean de vidrio.

5. ACCIONES DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO, SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN ALIMENTARIA, MEDIOAMBIENTAL Y DE JUSTICIA SOCIAL:

- Acciones específicas que se realizarán en coordinación con el Organismo Autónomo de Escuelas Infantiles del Ayuntamiento de Pamplona – Iruña (visita a centro de producción, talleres para explicar el origen del producto, talleres de cocina con los productos, etcétera.). 2 puntos por cada acción específica hasta un máximo de 10 puntos.

6. PRECIO:

Se podrá obtener un total de 20 puntos. La valoración de la oferta económica se realizará con base a la siguiente fórmula:

- Cada licitador ofrecerá un precio unitario sin IVA para cada uno de los productos del lote al que concurre. Con esos precios se obtendrá un porcentaje de baja para cada producto con dos decimales redondeados por exceso respecto del precio unitario de licitación. Una vez obtenidos los porcentajes de baja de cada producto calcularemos el porcentaje de baja del Lote (con dos decimales redondeados por exceso) ponderando según el gasto máximo anual (precio máximo sin IVA\*unidades estimadas) previsto para cada uno de los productos del lote. Una vez calculado el porcentaje de baja del lote se aplicará uno de los siguientes criterios:
  - a) Si la mayor baja supera el 5% se otorgará la totalidad de los puntos al mayor porcentaje de baja, y al resto de ofertas de forma proporcional a su porcentaje de baja, según la siguiente fórmula:  $P_i = P_m * (B_i / B_m)$
  - b) Si la mayor baja no supera el 5% cada oferta obtendrá los puntos de forma proporcional a su porcentaje de baja con la siguiente fórmula:  $P_i = (P_m / 5) * B_i$

Definición de variables:  $P_m$ =Puntuación máxima;  $P_i$ =puntuación del licitador "i";  $B_m$ =Baja máxima;  $B_i$ =Baja del licitador "i".

- Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el precio unitario de licitación.
  - Para cada licitador/a se fijará la baja de oferta en un porcentaje con dos decimales redondeados por exceso respecto del precio unitario, IVA excluido, de licitación.
-



## LOTE 12. ALIMENTOS VARIOS

### 1. CALIDAD DIFERENCIADA:

- 1.1. Producción Ecológica (agricultura o ganadería ecológica). Se otorgará hasta 15 puntos cuando el 100% del lote sea procedente de agricultura o ganadería ecológica (inclusive en período de conversión), acreditados y certificados conforme a los sellos del Consejo de la Producción Agraria Ecológica de Navarra. (ES-ECO-025-NA) o equivalentes de conformidad con el Reglamento (CE) nº 834/2007. Cuando el porcentaje ofertado sea inferior al 100%, pero superior al 50% (exigible como requisito obligatorio en el pliego de prescripciones técnicas) se otorgará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P = P_{\text{máx}} * \%$$

Se considerará que los productos que lleven una etiqueta ecológica comunitaria o nacional cumplen la condición.

- 1.2. Variedades tradicionales. Se valorará con 10 puntos cuando, al menos, 6 productos de los especificados en el lote procedan de variedades tradicionales u otras de carácter semejante, y con 5 puntos, cuando, al menos, 3 productos de los especificados en el lote procedan de variedades tradicionales u otras de carácter semejante. Cada licitador/a presentará una declaración responsable indicando las variedades que cumplen tal condición y a la adjudicataria se les podrá exigir la declaración de cultivos de la PAC a CPAEN y/o los albaranes de la compra del plantel

6 productos o más procedan de variedades tradicionales o semejantes	10 puntos
3 productos o más procedan de variedades tradicionales o semejantes	5 puntos

### 2. CANAL DE DISTRIBUCIÓN Y PROXIMIDAD:

- 2.1. Canal directo y canal corto para distribución del producto. 15 puntos por el empleo de canales directos de comercialización (sin ningún/a intermediario/a), o 10 puntos por el empleo de canales cortos de comercialización (hasta un/a intermediario/a). Se valorará la ausencia o reducción de intermediarios/as en la cadena de distribución y comercialización, al garantizar una mejor prestación del servicio, una rápida atención de las demandas previstas y sobrevenidas, y al implicar una garantía en la trazabilidad del producto y facilita el control de calidad de los alimentos. Se entenderá que no existen intermediario/as también en los casos de asociaciones de productores/as puesto que ejercen la intermediación directa de forma asociada.



Canal directo (sin intermediario)	15 puntos
Canal corto (1 intermediario)	10 puntos

2.2.producto de proximidad: 10 puntos al % de producto de proximidad ofertado. Se entenderá por producto de proximidad aquel cuyo lugar de producción, sacrificio y transformación diste como máximo 200 kilómetros de la sede del órgano de contratación. Esta distancia será medida por kilómetros por carretera.

$$P = P_{\text{máx}} * \% \text{ ofertado}$$

### 3.TIEMPO DE RESPUESTA ANTE POSIBLES EMERGENCIAS:

- Se valorará el tiempo de respuesta antes posibles emergencias con la siguiente puntuación: 10 puntos si el suministro del producto por parte del/la proveedor/a es en menos de 12 horas y 5 puntos, si el/la proveedor/a necesita más 12 horas y menos de 24 horas para suministrar el producto solicitado.

Respuesta menos de 12 horas	10 puntos
Respuesta más de 12 horas y menos de 24 horas	5puntos

### 4. CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD:

En el envasado: Se valorará el uso de envases reutilizables y de formatos propios de cocinas centrales.

- 4.1. Se otorgará 6 puntos por el compromiso de utilización de envases exclusivos y reutilizables y 3 puntos por envases no reutilizables, pero reciclables, compostables y ecológicos.

Envase exclusivo y reutilizable	6 puntos
Envase no reutilizable, reciclable, compostable y ecológico	3puntos

- 4.2. Se otorgará 4 puntos por el compromiso de utilización de envases de 5 kilos o superior y 2 puntos por envases de 1-2 kilos.



Envase de 5 kilos o superior	4 puntos
Envase de 1-2 kilos	2 puntos

5. ACCIONES DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO, SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN ALIMENTARIA, MEDIOAMBIENTAL Y DE JUSTICIA SOCIAL:

- Acciones específicas que se realizarán en coordinación con el Organismo Autónomo de Escuelas Infantiles del Ayuntamiento de Pamplona – Iruña (visita a centro de producción, talleres para explicar el origen del producto, talleres de cocina con los productos, etcétera.). 2 puntos por cada acción específica hasta un máximo de 10 puntos.

6. PRECIO:

Se podrá obtener un total de 20 puntos. La valoración de la oferta económica se realizará con base a la siguiente fórmula:

- Cada licitador ofrecerá un precio unitario sin IVA para cada uno de los productos del lote al que concurre. Con esos precios se obtendrá un porcentaje de baja para cada producto con dos decimales redondeados por exceso respecto del precio unitario de licitación. Una vez obtenidos los porcentajes de baja de cada producto calcularemos el porcentaje de baja del Lote (con dos decimales redondeados por exceso) ponderando según el gasto máximo anual (precio máximo sin IVA\*unidades estimadas) previsto para cada uno de los productos del lote. Una vez calculado el porcentaje de baja del lote se aplicará uno de los siguientes criterios:
  - a) Si la mayor baja supera el 5% se otorgará la totalidad de los puntos al mayor porcentaje de baja, y al resto de ofertas de forma proporcional a su porcentaje de baja, según la siguiente fórmula:  $P_i = P_m * (B_i / B_m)$
  - b) Si la mayor baja no supera el 5% cada oferta obtendrá los puntos de forma proporcional a su porcentaje de baja con la siguiente fórmula:  $P_i = (P_m / 5) * B_i$

Definición de variables:  $P_m$ =Puntuación máxima;  $P_i$ =puntuación del licitador "i";  $B_m$ =Baja máxima;  $B_i$ =Baja del licitador "i".

- Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el precio unitario de licitación.
- Para cada licitador/a se fijará la baja de oferta en un porcentaje con dos decimales redondeados por exceso respecto del precio unitario, IVA excluido, de licitación.